

RECENSIÓN DE *La erosión de las bases impositivas societarias*. SÁNCHEZ-ARCHIDONA, G., Aranzadi, Navarra, 2019, 308 pp. ISBN: 978-84-1309-292-8.

Virginia Martínez Torres
Máster en Abogacía UNIR
Doctoranda en la UCM

En 2019 vio la luz la nueva monografía de GUILLERMO SÁNCHEZ-ARCHIDONA, Profesor de Derecho Financiero y Tributario en la Universidad Complutense de Madrid, bajo el título *La erosión de las bases impositivas societarias*. Esta obra fue publicada en la editorial Aranzadi, lo que sin duda ha contribuido a su amplia difusión.

El objetivo de este trabajo es arrojar luz sobre una temática que hasta la fecha no ha sido plasmada en su unidad, ofreciendo una visión completa del panorama actualizado. Es por ello, que el autor ha creído necesaria la realización de este estudio integral al objeto de conceptualizar y detallar las causas, efectos y contramedidas ante la erosión de bases impositivas.

El marco-escenario se configura a través de un recorrido sobre la transformación del panorama económico internacional desde finales del siglo XIX, y cómo ha afectado la globalización y el comercio electrónico a las estrategias de planificación fiscal.

El autor analiza la polémica que se ha generado entre algunos organismos internacionales, como son la Sociedad de Naciones, la OCDE, la ONU y la UE. Todos ellos han ofrecido a lo largo de los últimos años soluciones que pretenden contribuir a la lucha frente a la erosión de bases.

Además, SÁNCHEZ-ARCHIDONA pretende ofrecernos una visión más amplia, pues no solo analiza la principal causa, es decir, la planificación fiscal agresiva de la que las multinacionales hacen uso aprovechando fricciones como la falta de actualización del concepto de establecimiento permanente en el Impuesto de Sociedades (IS); sino que matiza que de modo indirecto los propios Estados contribuyen a la erosión de bases, puesto que otro importante punto de mira deberá ser la competencia fiscal perjudicial.

El profesor estructura su obra en dos grandes bloques, los cuales, a su vez contienen dos capítulos. El primer bloque, contiene los fundamentos y factores del tema objeto de estudio, mientras que el segundo refleja las soluciones fiscales internacionales y unilaterales que se han ido planteando.

Con la lectura del primer capítulo el lector avanza en la comprensión de los conceptos fundamentales que rodean la causa. Como son: el fraude de ley, la elusión fiscal y la planificación fiscal agresiva; la economía de opciones y la planificación fiscal lícita; la defraudación tributaria, la evasión fiscal y la simulación; y la planificación fiscal *stricto sensu*, las estrategias de planificación fiscal y la planificación fiscal agresiva.

El segundo de los capítulos está destinado al estudio de los factores, estrategias y falta de consenso frente a la erosión de bases impositivas en los Estados. Para ello se determina la

importancia y relación de los conceptos de planificación fiscal agresiva, principalmente a través de los precios de transferencia, la competencia fiscal perjudicial y la falta de un criterio uniforme de sujeción de rentas; siendo la falta de equidad fiscal también un factor relevante, pero de menor importancia, que conduce a la erosión de bases debido a la limitación de la soberanía fiscal. Lo que deja patente el profesor en este capítulo es su postura en lo referente a la obsolescencia de los cimientos de los sistemas tributarios actuales, evocando la necesidad de nuevas conceptualizaciones como la de establecimiento permanente y la necesidad de consenso uniforme entre los Estados en lugar de criminalizar a las multinacionales, ya que, en palabras de SÁNCHEZ-ARCHIDONA, «la colaboración fiscal entre los Estados es la solución idónea para afrontar un problema de tal envergadura».

En el tercer capítulo, adentrándonos en el segundo bloque, se hace un examen exhaustivo y altamente crítico de los instrumentos propuestos por las diferentes organizaciones internacionales para luchar contra el fenómeno de la erosión de bases imponibles. Dada la extensión del capítulo y su gran importancia en cuanto al contenido de esta monografía, creemos conveniente destacar sus partes e ideas más reseñables.

En el plano de la OCDE se nos presenta el examen del Plan de Acción BEPS y del *Final Report Action by Action*. Cabe destacar en este apartado la fuerte crítica al enfoque del primero, que tiende a criminalizar a las multinacionales para conseguir un mayor apoyo de los Estados; sin tener en cuenta, como ya se tuvo ocasión de explicar, la responsabilidad de los propios Estados en la erosión de bases a través de la competencia fiscal perjudicial. En cuanto al *Final Report Action by Action*, tampoco queda libre de crítica, ya que como destaca el autor, BEPS “constituye el principio de un camino no el final de ninguno”. Con la posición asumida por SÁNCHEZ-ARCHIDONA lo que se pretende trasladar al lector es que con estos instrumentos *soft law*, los objetivos se vuelven peligrosamente ambiciosos, puesto que no debemos olvidar que BEPS no puede ser calificado de instrumento fiscal revolucionario, ya que siempre estará supeditado a su implementación, necesaria coordinación y apoyo por los Estados y organizaciones supranacionales con vías de poder *hard law*.

Por otro lado, desde la perspectiva de la Unión Europea, se examina con el mismo espíritu la reactivación de la Directiva BICCIS. Es homenajeada en este capítulo la labor valiente en cuanto a la reactivación de la Directiva BICCIS, vista como un instrumento armonizador y no anti-erosión, como sí lo podría ser la Directiva ATAD. Según expone el profesor, este podría ser el instrumento estrella en materia de fiscalidad europea en los próximos años si se configura de manera correcta.

Por último, en este tercer capítulo, el autor trata de trasladar su opinión en cuanto a la necesidad de buscar alternativas al IS puesto que considera que persistir en el IS es un error si no se lleva a cabo su reestructuración, no creyendo que pueda ser el instrumento líder para reactivar la armonización de la imposición directa en la UE, pues como ya avanzamos, su redacción actual necesita de un enfoque más preciso en cuanto a sus fundamentos, elementos y finalidad.

En el cuarto y último capítulo, el profesor se centra en analizar las diferentes vías de solución que se han articulado, estableciendo que el unilateralismo puede ser concebido como un instrumento de lucha contra el fraude, ya que puede suponer una aventura voluntaria en solitario orientada a la búsqueda e implantación nacional de nuevos tributos que combatan la erosión de bases, o una coordinación obligatoria haciendo uso de las implementaciones de directivas a ordenamientos nacionales como podría ser el ámbito de la UE. Sin embargo, lo que no concibe el autor como medida, es el unilateralismo fiscal encaminado a proteger sus bases imponibles, distorsionando las directrices contra la erosión de bases imponibles.

Esta obra, está caracterizada por un indiscutible rigor científico a través del cual SÁNCHEZ-ARCHIDONA ha realizado un verdadero alarde de conocimientos, y eficiente labor investigadora y erudición.

No sólo la elección del tema es oportuna y actual, sino que representa uno de los mayores desafíos fiscales de nuestro tiempo. SÁNCHEZ-ARCHIDONA ha realizado un acertado y necesario planteamiento, puesto que hasta ahora son pocos los autores que han conseguido plasmar el conjunto de la cuestión y dar una respuesta crítica, logrando exponer el contexto y la totalidad normativas de manera tan clara, precisa y uniforme. Consigue así plantear unas conclusiones que sobresalen por su agudeza y dominio de la materia.

Para concluir, confiamos que este rápido recorrido posibilite ver el interés, variedad y sustancia de la materia, así como su rigor y actualidad, pues esta obra es merecedora de ser catalogada como referente en materia de lucha contra la erosión de bases imponibles.